

CONVOCATORIA DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA- SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Se trata de proyectos de investigación SIN orientación temática predefinida consistentes en trabajos experimentales o teóricos con el objetivo de obtener resultados que representen un avance significativo del conocimiento.

TIPOS DE PROYECTOS:

a. PROYECTOS TIPO A:

- i. investigadores jóvenes que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013/2016 o del Plan Nacional de I+D+i 2008/2011 o equivalente
- ii. Obtención del grado de doctor con fecha posterior al 31 de diciembre de 2006

b. PROYECTOS TIPO B: Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales que reúnan los requisitos de la convocatoria.

Estos proyectos se podrán realizar bajo las siguientes modalidades:

a. PROYECTO INDIVIDUAL, con un equipo de investigación

b. PROYECTO COORDINADO: Formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación

- i. Estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos. Uno de los subproyectos liderado por el IP/IPs coordinador/es de la investigación
- ii. Los proyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el subproyecto coordinador será tipo B, y podrán ser de distintas entidades beneficiarias o de la misma.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- ✓ Como Investigador Principal (IP), podrá haber hasta 2 IPs
- ✓ Como Miembro del equipo de Investigación

- ✓ Como miembro del equipo de Trabajo, los que no cumplen los requisitos para pertenecer al equipo de investigación

R REQUISITOS INVESTIGADOR PRINCIPAL (IP)

- a. Ser doctor
- b. Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada una vinculación que cubra, al menos el período solicitado de ejecución.

Los Ramón y Cajal que no cumplan esto, podrán ser IPs siempre que vayan con otro IP cuya vinculación cubra el período de ejecución del proyecto

- c. Podrán existir 2 IPs de proyecto. En este caso ambos deberán pertenecer a la misma entidad
- d. Profesores Eméritos y académicos numerarios también podrán ser IPS.
- e. Los IPs deberán tener dedicación única al proyecto
- f. Podrán presentar una única solicitud de ayuda en esta actuación de Proyectos de I+D.
- g. La participación como IP o como miembro del equipo de investigación será INCOMPATIBLE con:

- ✓ Actuación de proyectos de I+D+I de la convocatoria 2016 del Plan Estatal 2013/2016
- ✓ Actuación de proyectos de I+D de las convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013/2016 cuya fecha de finalización es posterior al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión

- h. Será COMPATIBLE:

- ✓ VII Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea
- ✓ Programas conjuntos de Espacio Europeo de Investigación
- ✓ Planes Regionales de I+D+i de las Comunidades Autónomas

R REQUISITOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- a. Ser doctor/Personal Investigador con categoría de titulado superior
- b. Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante u otra entidad que pueda ser beneficiaria y tener formalizada una vinculación que cubra, al menos el período solicitado de ejecución.

- c. No estar contratado con cargo a fondos obtenidos del Plan Estatal de I+D+I 2013/2016, excepto las del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad que requieran el grado de doctor-
- d. Tener dedicación única al proyecto, o compartida en dos proyectos de esta convocatoria o en uno de esta convocatoria y otro de alguna otra.

R **EQUISITOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO**

- a. Las personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos del apartado anterior: personal en formación, técnicos de apoyo, personal contratado, profesores invitados, personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España.
- b. Sus tareas se desarrollarán en el PLAN DE TRABAJO
- c. No podrán incorporarse en el equipo de trabajo investigadores que participen como investigadores principales o miembros del equipo de investigación con dedicación única o compartida en proyectos del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, o en cualquiera que sea incompatible como IP o miembro del equipo de Investigación.

C **ONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA**

a) **COSTES DIRECTOS**

- **GASTO DE PERSONAL:** Personal contratado (incluyendo salidos y cuotas de la Seguridad Social)
- Gastos de **ADQUISICIÓN, ALQUILER, MANTENIMIENTO REPARACIÓN** de equipamiento científico-técnico, Incluyendo equipos informáticos o programas de ordenador de carácter técnico. **MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.**
- Costes de utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales. Gastos de utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad
- Gastos de **VIAJES Y DIETAS**, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigación, tanto de invitados como de miembros del equipo de investigación. Se podrán justificar gastos de viajes y dietas del equipo de trabajo que se cite en la memoria de solicitud
- Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación.

PROYECTOS I+D+I- SUBPROGRAMA ESTATAL GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

- GASTOS DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS. Incluidos los de acceso abierto. Revisión de manuscritos; publicación en revistas científicas. Gastos derivados de publicaciones de tesis generadas en el proyecto. Gastos derivados de la internacionalización y colaboración con otros grupos nacionales e internacionales
- Gastos derivados de ACTIVIDADES DE FORMACIÓN imprescindibles para la ejecución del proyecto y de organización de actividades científico-Técnicas.
- Gastos de SUBCONTRATACIÓN de hasta un 25€ de la cuantía total de la ayuda concedida

b) COSTES INDIRECTOS: 21% de los costes directos

P LAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Dependerá del área temática de gestión que se elija en la solicitud para la evaluación del proyecto. En el caso de **proyectos coordinados**, el área temática de gestión seleccionada por el coordinador, determinará el plazo de presentación de la solicitud de **todos los subproyectos**.

- a) Desde el 29 de marzo al 19 de abril a las 15:00horas, las temáticas de Humanidades y Ciencias sociales (DTHCS) **plazo interno: 18 de abril**
- CSO Ciencias Sociales
 - DEP Ciencias del Deporte
 - DER Derecho
 - ECO Economía
 - EDU Ciencias de la Educación
 - FEM Estudios Feministas, de la Mujer y de Género
 - FFI Filología y Filosofía
 - HAR Historia y Arte
 - PSI Psicología
- b) Desde el 30 de marzo al 20 de abril de 2016 a las 15:00horas, las áreas temáticas de Ciencias de la Vida y Agroalimentación **plazo interno: 19 de abril**
- AGL Recursos y Tecnologías Agroalimentarias
 - BFU Biología Fundamental
 - BIO Biotecnología
 - SAF Biomedicina

- c) Desde el 31 de marzo al 21 de abril de 2016 a las 15:00 horas, las áreas correspondientes al área temática de Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA)

plazo interno: 20 de abril

BIA Construcción

CGL Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global

CTM Ciencias y Tecnologías Medioambientales

CTQ Ciencias y Tecnologías Químicas

ENE Energía

TRA Medios de Transportes

- d) Desde el 1 de abril al 22 de abril a las 15:00 horas, las áreas temáticas de Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (DTPC) **plazo interno: 21 de abril**

AYA Astronomía y Astrofísica

DPI Diseño y Producción Industrial

ESP Investigación Espacial

FIS Física

FPA Física de partículas

MAT Materiales

MTM Matemáticas

TEC Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones

TIN Tecnologías Informáticas y para la Sociedad de la Información

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán electrónicamente.

El formulario electrónico contendrá:

- ✓ Identificación del área temática de gestión seleccionada para la evaluación.
- ✓ Resumen e impacto esperado del proyecto y reseña del Currículum del IP/IPs.
- ✓ Memoria científico-técnica del proyecto según modelo. En los coordinados habrá una única memoria que incluirá los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos. Será aportada por el coordinador.

PROYECTOS I+D+I- SUBPROGRAMA ESTATAL GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

- ✓ Currículum vitae abreviado (CVA) según modelo disponible en la web del Ministerio del IP/IPs de los componentes del equipo de investigación y para los doctores del equipo de trabajo. También será válido el CVA que se genera desde la aplicación Curriculum Vitae Normalizado de la FECYT.
- ✓ Solicitud, en su caso, de inclusión del proyecto en la convocatoria de Contrato Predoctorales.
- ✓ La identificación, en su caso de aquellas entidades públicas o privadas interesadas en los resultados del proyecto

La memoria científico-técnica y el currículum del IP/IPs **NO TENDRÁN CARÁCTER SUBSANABLE**

